RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00170/ISE/2020/SC
OBJETO: SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ARTÍCULO 168 b).1 de la LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.200.000,00 €
IMPORTE IVA: 882.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN: 5.082.000,00 €
VALOR ESTIMADO: 4.200.000,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, expte. 00170/ISE/2020/SC, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de julio de 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 168 letra b).1 y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP que establece para aquellos expedientes de contratación cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, la tramitación de urgencia, previa declaración por el Órgano de Contratación, circunstancias éstas que han quedado debidamente acreditadas en la Memoria Justificativa obrante en el expediente.

Emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 15 de julio de 2020 (PL-91/20) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación (en adelante PCAP), y obtenido el informe favorable del Control Previo de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 27 de julio de 2020, el 28 de julio de 2020 mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, expte. 00170/ISE/2020/SC, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 168 letra b).1, 169 y 170 de la LCSP, tomando como base un único criterio de adjudicación, el precio, basado en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Con fecha 29 de julio de 2020 y, de conformidad con la propuesta realizada por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se invitó al procedimiento de adjudicación a las siguientes empresas:

ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.U.
ALQUILÉRES BARCELÓ SAEZ, S.A. (ALQUIBARSA).
DRAGADOS, S.A.
REMSA.RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

En fecha 29 de julio de 2020 se publica anuncio de licitación con referencia 2020-0000075746 en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, indicando que la fecha límite de presentación de ofertas era el día 05 de agosto de 2020 a las 14:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con el certificado de registro, las proposiciones presentadas en tiempo y forma fueron las de las siguientes personas licitadoras:

Id	Entidad
1	DRAGADOS, S.A.
2	NORMETAL CONSTRUCCIÓN MODULAR, S.L

Una vez comprobada por la Mesa de Contratación la personalidad y solvencia de las personas solicitantes, se procedió a la apertura del sobre NÚMERO DOS "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN", con objeto de la remisión de la información contenida en el mismo a la Comisión Negociadora, que procedió a la fase de negociación. Realizados los cálculos establecidos en el Anexo XIII del PCAP, se comprobó que no existían ofertas económicas incursas en anormalidad.

La Mesa de Contratación procede a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, según lo establecido en el informe técnico de la Comisión Negociadora de fecha 26 de agosto de 2020 (publicado en el perfil del contratante), y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP con el siguiente resultado, procediendo a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

		VALORACIÓN		
Licitadores		**OFERTA ECONÓMICA**	**PLAZO DE ENTREGA**	**TOTAL**
1	DRAGADOS, S.A.	90,00	10	100,00
2	NORMETAL CONSTRUCCIÓN MODULAR, S.L.	37,60	1	38,60

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00170/ISE/2020/SC, SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1 - A15139314 - DRAGADOS, S.A.	87.999,00 euros

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

– Plazo de entrega y puesta en buen uso de los bienes objeto del contrato: **30 días hábiles.**

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El precio unitario adjudicado asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (87.999,00 euros), IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (18.479,79 €), por lo que el precio por edificio, IVA incluido, asciende a CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Es copia auténtica de documento electrónico

(106.478,79 €). Las unidades a suministrar están subordinadas a las necesidades de esta Agencia Pública, por lo que el importe de adjudicación coincide con el importe de licitación, de manera que el número de mínimo de unidades, 40, pueda aumentarse hasta agotar el presupuesto siendo el importe máximo de adjudicación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (4.200.000,00 €), cantidad a la que corresponde un IVA de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (882.000,00 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL EUROS (5.082.000,00 €).

El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente a la fecha indicada en la autorización del inicio para la entrega de los bienes, que se realizará con carácter inmediato tras la citada formalización del contrato, siendo el plazo de entrega máximo para cada petición parcial de 30 días hábiles, según la oferta realizada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para la formalización del contrato administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico